



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18575

DECRETO N° 11193 / 2018

ARICA, 6 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FARMACIAS CRUZ VERDE S.A..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18575				
Actividad Económica	FARMACIA Y PERFUMERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 LOC. 1065-1069- 1073				
Nombre del Contribuyente	FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.				
Rut	89807200-2				
Dirección Particular	AV. EL SALTO 3845				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/07/2018	Otorgación N°	2-18575	Fecha	05/07/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MOC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL